



C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA
TIPO DE CLC (X) ()
N P

FECHA EXPED.		NÚMERO		HOJA	
DIA	MES	AÑO		No.	De
14	06	2022	02 CD 14 101166	1	1

BANCO / NÚMERO DE CUENTA

002 Grupo Financiero Banamex, S.A. de 002180701003494759

AUTORIZO SE REALICE EL PAGO POR EL IMPORTE NETO DE LA PRESENTE CUENTA \$ 343,291.36 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.) (IMPORTE CON LETRA)

CLAVE		UNIDAD RESPONSABLE		MONEDA EXTRANJERA	
02 CD 14		Alcaldía Tlalpan		IMPORTE:	
No. SEC	CLAVE PRESUPUESTARIA	DOCUM. DE REFERENCIA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
		TIPO			BRUTO
		NÚMERO			NETO
002	2 02CD14 122104M001 25P120 21611100	F	OMP TECNOLOGIA & SERVICIOS SA DE CV OTA150320MY6		343,291.36

2022
OPERADO FORTAM

RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	TOTALES:	343,291.36	343,291.36
--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	----------	------------	------------

70/105 47g

ELABORÓ CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA
RAYMUNDO DANIEL PÉREZ CHÁVEZ

AUTORIZÓ PAGO AL BENEFICIARIO
DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA

CLAVES DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA ANOTACIÓN DEL DOCUMENTO DE COMPROBANTE

CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS
F	FACTURA	RR	RELACIÓN DE RECIBOS	AB	AGUINALDOS BAJAS
RF	RELACIÓN DE FACTURAS	E	ESTIMACIÓN DE OBRA	NF	NÓMINA FINIQUITOS
N	NÓMINA	O	OTROS	NE	NÓMINA EXTRAORDINARIA
R	RECIBO	RO	RELACIÓN OTROS		

NOTAS ESPECIALES O ACLARACIONES

FONDO 25P120: ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)- 2022-ORIGINAL DE LA URG. (DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL) NUMERO DE CUENTA: 4065462988 N° DE CONTRATO: AT-2022-013 ADQ. ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

Con fundamento en el numeral 42 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente la cuenta bancaria GUABE de Transferencias Federales para el pago de esta Cuenta por Liquidar Certificada es: 021180040675010494 FORTAMUN 2022 del banco HSBC

2022

OPERADO FORTAMUN

Desglose del IVA		
Tasa	Base	Monto IVA
IVA Acreditable 16%	295,940.83	47,350.53
	295,940.83	47,350.53
		Monto Total
		343,291.36
		343,291.36

Fianzas



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
 SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
 JUD DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

101166

Numero C.L.C.

OPERADO POR TAMU

Fecha: 14/06/2022 Núm. De oficio: AT/DGA/DRMSG/1426/2022

Beneficiario: OMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

R.F.C. OTA150320MY6 Area: Dirección General de Administración (Gastos Concurrentes)

Descripción: Adquisición de material e insumos de limpieza

Folio sist. _____ Comp. GRP B2D140023F

No. Contrato y/o pedido	Partida	Factura (s)	Importe Bruto	Importe Neto
AT-2022-013 ADQ	2161	1337	295,940.83	343,291.36

Subtotal	Descuento	16 % IVA	Exento	Importe Bruto	Importe Neto
\$ 295,940.83		\$ 47,350.53	0.00	\$ 295,940.83	\$ 343,291.36

Clave Presupuestal:

Fecha: Tramito Presupuesto

FOLIO	FI	F	SF	AI	F	FG	FE	AD	OR	PTDA.	TG	DI	DG	PY	Imp.Bruto
125_2										2161	1	1	00	0	343,291.36
															0.00

Notas especiales:

De conformidad con el Art. _____ De La Ley de Coordinación Fiscal.

Se anexa contrato original.

Requisición y suficiencia original en CLC 101061

Nota: Contrato Original se encuentra en la C.L.C. N° _____

FISCALIZÓ _____

Sonia M Caballero M
ELABORO

CAPTURO

REVISÓ

CHECKLIST CAPÍTULO 2000

No. DE CONTRATO AT-2022-013 ADQ
 No. DE OFICIO AT/DGA/DRMSG/2099/2022
 N° DE FACTURA 1337
 PROVEEDOR OMP TECNOLOGIA & SERVICIOS SA DE CV

FOLIO BASE N° 0334

FECHA: 13/06/2022

	CUMPLE		DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE	OBSERVACIONES Y/O ANOTACIONES
	SI	NO		
1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OFICIO SOLICITUD DE PAGO DE FACTURAS (AS), (ORIGINAL O COPIA)	
2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	FACTURA ORIGINAL CON SELLO DE ALMACÉN	
3	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO XML	
4	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	VERIFICACIÓN DEL SAT	
5	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	FORMATO "ENTRADA DE ALMACÉN"	
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO	
7	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OFICIO SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRIENTE (SÓLO CUANDO LO INDICA EL ANEXO)	
8	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	REMISIÓN	
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	FORMATO "SALIDA DE ALMACÉN" (SÓLO EN RECIBO DIRECTO)	
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CONTRATO ORIGINAL (EN EL 1er. PAGO)	
11	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	REQUISICIÓN ORIGINAL (EN EL 1er. PAGO)	
12	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ORDEN DE SERVICIO (EN EL 1er. PAGO)	
13	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	COPIA DE FIANZA	

Elba Cabrera Estrada

REVISÓ

2022

OPERADO
FORTAMU



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

TESORERÍA



Folio 0334
 10 JUN 2022

PARA REVISIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA
 VENTANILLA
 NOMBRE: Paty 11/51



Ciudad de México a 08 de junio de 2022
 AT/DGA/DRMSG/2099/2022

OPERADO
 "ODTAMI"

2022

LIC. GERARDO NIETO GARCÍA
 DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
 Y PRESUPUESTALES
 PRESENTE

En referencia al contrato No. AT-2022-013 ADQ de OMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.A DE C.V., con la finalidad de dar continuidad al trámite de pago, me permito enviar a usted, factura, remisión y entrada de almacén que fueron debidamente validadas por los funcionarios firmantes como a continuación se relaciona:

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
1337	OMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 343,291.36

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

13-06-2022



09 JUN 2022 18:00

PARA REVISIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
 Y PRESUPUESTALES
 NOMBRE: _____



Elaboró
 Bedari Gabriela Torres Cuadros

Autorizo

Lic. Mónica Jaracuaro Ochoa

C.C.P. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.- Alcaldesa.

C.C.P.- Director General de Administración Presente

Calle Moneda S/N, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55 89 57 20 80

2369

6

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE



OMP TECNOLOGIA & SERVICIOS SA DE CV

OTA150320MY6
 RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
 JOSÉ BERNARDO DOUTO, 4, México Primera Sección, 57620, Ciudad Nezahualcóyotl,
 Nezahualcóyotl, Estado de México, México
 Tel. 5575869025

CLIENTE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
 GDF9712054NA
 USO CFDI: G03 - Gastos en general
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N, Centro (Área 1), 06000, Ciudad de México,
 Cuauhtémoc, Ciudad de México, México

Factura 1337

FOLIO FISCAL (UUID)
 804B1DED-8101-44E3-8579-F61066A70C5A
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
 00001000000413073350
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
 00001000000500610337
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
 2022-05-31T17:37:44
 RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
 SVT110323827
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
 2022-05-31T17:26:58
 LUGAR DE EXPEDICIÓN
 57620

22 030

OPERADO POR TAMI

ETIQUETAS PERSONALIZADAS

CONTRATO AT-2022-013 ADQ REQUISICIÓN: 0125

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Importe
41.00	XBX - CAJA	1	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/500 M MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 14111704 Papel higiénico Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 22,099.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 3,535.84	\$ 539.00	\$ 22,099.00
50.00	XBX - CAJA	2	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/250 M MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 14111704 Papel higiénico Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 23,800.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 3,808.00	\$ 476.00	\$ 23,800.00
50.00	XBX - CAJA	3	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR GOFRADO 12/200 M MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 14111704 Papel higiénico Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 24,850.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 3,976.00	\$ 497.00	\$ 24,850.00
3.00	XBX - CAJA	4	PAPEL HIGIENICO BCA H/S 20 ROLLOS /150 HJS. MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 14111703 Toallas de papel Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 1,668.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 266.88	\$ 556.00	\$ 1,668.00
66.00	XBX - CAJA	5	TOALLA INTERDOBLADA BCA H-D 20/100 HJS. MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 14111703 Toallas de papel Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 21,252.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 3,400.32	\$ 322.00	\$ 21,252.00
100.00	XBX - CAJA	6	TOALLA BCA ROLLO H-D 6/180 M. MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 14111703 Toallas de papel Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 60,400.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 9,664.00	\$ 604.00	\$ 60,400.00
30.00	XBX - CAJA	7	PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS. MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 14111701 Pañuelos faciales Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 33,000.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 5,280.00	\$ 1,100.00	\$ 33,000.00
34.00	H87 - PIEZA	8	ATOMIZADOR PLÁSTICO REFORZADO 1 LITRO MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 40141742 Atomizadores Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 1,088.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 174.08	\$ 32.00	\$ 1,088.00

ALCALDÍA DE TLALPAN
CULTIVANDO COMUNIDAD

[Signature]

NOMBRE 3 1 MAYO 2022 HORA

RECIBIDO
J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

2022

**OPERADO
FORTANIN**

10.00	H87 - PIEZA	11	CUBETA DE PLÁSTICO DE 10 LTS. MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47121804 Baldes para limpieza Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 580.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 92.80	\$ 58.00	\$ 580.00
30.00	H87 - PIEZA	18	ESCOBA MIJO 7 HILOS MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 3,780.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 604.80	\$ 126.00	\$ 3,780.00
25.00	H87 - PIEZA	21	FIBRA ACERINA MEDIANA MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47121803 Esponjas o esponjillas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 375.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 60.00	\$ 15.00	\$ 375.00
25.00	H87 - PIEZA	22	FIBRA ACERINA GRANDE MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47121803 Esponjas o esponjillas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 350.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 56.00	\$ 14.00	\$ 350.00
4.00	H87 - PIEZA	26	DISCOS PARA PULIDORA DE 19" (VERDE, NEGRO Y CANELA) MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 49161703 Discos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 1,239.20 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 198.27	\$ 309.80	\$ 1,239.20
84.00	LM - METRO	28	JERGA COLOR 25 M X 50 CM. MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131500 Trapos y paños de limpieza Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 995.40 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 159.26	\$ 11.85	\$ 995.40
50.00	LM - METRO	29	JERGA COLOR 25 M X 60 CM. MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131500 Trapos y paños de limpieza Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 592.50 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 94.80	\$ 11.85	\$ 592.50
50.00	LM - METRO	30	JERGA BLANCA 25 M X 50 CM. MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131500 Trapos y paños de limpieza Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 592.50 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 94.80	\$ 11.85	\$ 592.50
17.00	LM - METRO	31	JERGA BLANCA 25 M X 60 CM. MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131500 Trapos y paños de limpieza Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 201.45 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 32.23	\$ 11.85	\$ 201.45
29.00	KGM - KILO	34	PIEDRA POMEZ GRANDE O CHICA MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 11111610 Piedra pómez Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 2,430.20 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 388.83	\$ 83.80	\$ 2,430.20
117.00	KGM - KILO	37	BOLSA NEGRA 1.20cms. X 90cms. MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47121701 Bolsas de basura Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 7,464.60 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 1,194.34	\$ 63.80	\$ 7,464.60
84.00	H87 - PIEZA	41	PASTILLA ½ LUNA 80 GRS PARA WC MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131816 Desodorantes Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 1,608.60 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 257.38	\$ 19.15	\$ 1,608.60

ALCALDÍA DE Tlalpan
CULTIVANDO COMUNIDAD

[Handwritten signature]

31 MAYO 2022

RECIBIDO
J.J.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

2022

**OPERADO
FORTAMUN**

84.00	H87 - PIEZA	42	PASTILLA PATO 48 GRS. PARA WC MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131816 Desodorantes Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 1,596.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 255.36	\$ 19.00	\$ 1,596.00
9.00	GLI - GALON	44	AROMATIZANTE DE 4 LT MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131800 Soluciones de limpieza y desinfección Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 578.70 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 92.59	\$ 64.30	\$ 578.70
67.00	XBJ - CUBETA	45	BLANQUEADOR DE 20 LT MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131807 Blanqueadores Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 17,755.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 2,840.80	\$ 265.00	\$ 17,755.00
17.00	XBJ - CUBETA	46	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131801 Limpiadores de pisos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 5,882.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 941.52	\$ 346.00	\$ 5,882.00
10.00	XBJ - CUBETA	48	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 20 LT MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 53131608 Jabones Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 5,400.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 864.00	\$ 540.00	\$ 5,400.00
9.00	XBJ - CUBETA	49	LIMPIA VIDRIOS DE 20 LT MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131824 Limpiadores de vidrio o ventanas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 4,050.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 648.00	\$ 450.00	\$ 4,050.00
9.00	XBJ - CUBETA	50	LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LT MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131801 Limpiadores de pisos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 4,464.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 714.24	\$ 496.00	\$ 4,464.00
11.00	XBJ - CUBETA	53	LIMPIADOR MULTIUSOS PLUS DE 20 LT MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131801 Limpiadores de pisos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 5,180.78 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 828.92	\$ 470.98	\$ 5,180.78
5.00	XBJ - CUBETA	54	MAGNETIZADOR LIMPIADOR ANTIESTATICO) DE 20 LT MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131829 Limpiadores de baños Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 4,125.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 660.00	\$ 825.00	\$ 4,125.00
7.00	XBJ - CUBETA	59	QUITA COCHAMBRE DE 20 LT MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131827 Limpiadores o removedores de manchas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 4,052.30 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 648.37	\$ 578.90	\$ 4,052.30
2.00	H87 - PIEZA	61	DESPACHADOR DE JABÓN DE GEL MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131704 Dispensadores institucionales de jabón o loción Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 900.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 144.00	\$ 450.00	\$ 900.00
24.00	KGM - KILO	67	BOLSA NEGRA CHICA DE 30 CMS. X 40 CMS. MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47121701 Bolsas de basura Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 1,473.60 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 235.78	\$ 61.40	\$ 1,473.60

22 030

OPERADO OPTAMIN

2022

OPERADO OPTAMIN

ALCALDÍA DE TLALPÁN
CULTIVANDO COMUNIDAD

[Signature]

NOMBRE 31 MAYO 2022 HORA

RECIBIDO
J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

2022

**OPERADO
MORTAMUN**

4.00	XBJ - CUBETA	68	CERA PARA PULIR PISOS DE 20 LTS. MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131802 Terminados o ceras para pisos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 6,361.60 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 1,017.86	22 030	\$ 1,590.40	\$ 6,361.60
34.00	H87 - PIEZA	70	FIBRA NEGRA GRANDE MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131602 Almohadillas para restregar Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 1,023.40 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 163.74		\$ 30.10	\$ 1,023.40
2.00	H87 - PIEZA	73	PORTA ROLLO PARA PAPEL HIGIENICO JUNIOR MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131710 Dispensadores de papel higiénico Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 700.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 112.00		\$ 350.00	\$ 700.00
2.00	H87 - PIEZA	74	PORTA ROLLO PARA PAPEL HIGIENICO JUMBO MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131710 Dispensadores de papel higiénico Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 980.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 156.80		\$ 490.00	\$ 980.00
2.00	H87 - PIEZA	75	TOALLERO PARA TOALLA INTERDOBLADA MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 47131701 Dispensadores de toallas de papel Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 1,020.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 163.20		\$ 510.00	\$ 1,020.00
17.00	H87 - PIEZA	79	ALCOHOL EN GEL ANTIBACTERIAL AL 70 % DE 20 LITROS MARCA: HECHO EN MÉXICO Clave Prod. Serv. - 53131626 Desinfectante de manos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 22,032.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 3,525.12		\$ 1,296.00	\$ 22,032.00

2022 PERADO GOBTAMII

IMPORTE CON LETRA

TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS, 36/100 MXN

SUBTOTAL

\$ 295,940.83 ✓

TRASLADO IVA TASA-0.160000

\$ 47,350.53 ✓

TOTAL

\$ 343,291.36 ✓

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
MONEDA

I - Ingreso
99 - Por definir
PPD - Pago en parcialidades o diferido
MXN - Peso Mexicano



SELLO DIGITAL DEL CFDI

dOCCsfwSrvrLlQxuPAmJ5SaQx0wx8giu6vYed3SvxpYV/Cug3BQ1GVqXP94jLmOW9BMNuOXSR4KRV9ERHnTwIX+xeVQrurQPu2X0zGnesUw3S9xOX0AgIt281Z6w5FiGMz9mYhUlF+Ydb1MldM91wl6g4Hx/UdTUykpDsdRC0nqnH34hqCfWfymilZRF0ectbcKw5AooamC05LSPAnwgQW6a6suU4xHVHXZeqUdyauUPD9mDJU3e9eC1vGZu3d+kVFrj2S4V+Bi94MerOJCRbtll9SQ+9cDk8kaJ8q8136yQOjXfAmsHJtmVw7E0lphiOnwVWUGVekyKb1fEyQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

n67UDN4lrtpn2XUZAZxKCSLNQcesp+9rj0EEFvwn1zLufOCwmNfbvYp2CbqjzkbzwoWFBPXRQ/nlVTJaxtvBVdQp4QsL1y1m4JY29kmI+utZceIS4cTUWZfW9I9UPKDIyC6pN/W3KNXWLBiHPXS6VwX2rsSutlI95rL270Hhtlogc/h/dHdtpZeN3RkwZXNU1Md/+sMK7TMJdJsJByKAocJINExstshouhXBOKXQhPwvqB5sC9xLAB9ruC2F1kgDfS7IYUpUQHAFawN6cncQTA1/2o4+T3oBjFmOvvl0Kano3BAQpjDfnIKJmoDJA/NO5s+Q7VlwahxYeEYw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|804B1DED-8101-44E3-8579-F61066A70C5A|2022-05-31T17:37:44|SVT110323827|dOCCsfwSrvrLlQxuPAmJ5SaQx0wx8giu6vYed3SvxpYV/Cug3BQ1GVqXP94jLmOW9BMNuOXSR4KRV9ERHnTwIX+xeVQrurQPu2X0zGnesUw3S9xOX0AgIt281Z6w5FiGMz9mYhUlF+Ydb1MldM91wl6g4Hx/UdTUykpDsdRC0nqnH34hqCfWfymilZRF0ectbcKw5AooamC05LSPAnwgQW6a6suU4xHVHXZeqUdyauUPD9mDJU3e9eC1vGZu3d+kVFrj2S4V+Bi94MerOJCRbtll9SQ+9cDk8kaJ8q8136yQOjXfAmsHJtmVw7E0lphiOnwVWUGVekyKb1fEyQ==|00001000000413073350||

David I. Mennade la Torre
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico.

ALCALDÍA DE TLAPAN
CULTIVANDO COMUNIDAD

31 MAYO 2022

RECIBIDO
J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```

<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" Version="3.3" Folio="1337" Fecha="2022-05-
31T17:26:58"
Sello="d0CCsFwSrvrLIiQXuPAMJ55aQx0wx8giu6vYed3SvxpY/VjCug3BQ1GVQXP94JLm0W9BmNuOXSR4KRVR9ERHnTwix+xeVQrurQPu2X0zGnesUw359xOX0AgI28126w5FTGMz9mYhU1F+Ydb1R
FormaPago="99" NoCertificado="0000100000500610337"
Certificado="MIIGEzCCA/ugAWIBAgIUMDAwMDEwMDA1MDA2MTAzMzcwQVYKozIhvcNAQELBQAwwggGEMSAwHgYDVQOQDBBwVWRPUklEQUQ0Q0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVKIc
SubTotal="295940.83" Moneda="MXN" Total="343291.36" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="57620">
<cfdi:Emisor Rfc="OTA150320MY6" Nombre="OMP TECNOLOGIA & SERVICIOS SA DE CV" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="GDF9712054NA" Nombre="GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO" UsoCFDI="603"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="XBX" ClaveProdServ="14111704" NoIdentificacion="1" Cantidad="41" Unidad="CAJA" Descripcion="PAPEL HIGIENICO JUMBO 6/500
M MARCA: HECHO EN MEXICO" ValorUnitario="539.00" Importe="22099.00">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="22099.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="3535.840000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="XBX" ClaveProdServ="14111704" NoIdentificacion="2" Cantidad="50" Unidad="CAJA" Descripcion="PAPEL HIGIENICO JUMBO 6/250
M MARCA: HECHO EN MEXICO" ValorUnitario="476.00" Importe="23800.00">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="23800.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="3808.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="XBX" ClaveProdServ="14111704" NoIdentificacion="3" Cantidad="50" Unidad="CAJA" Descripcion="PAPEL HIGIENICO JUNIOR
GOFRADO 12/200 M MARCA: HECHO EN MEXICO" ValorUnitario="497.00" Importe="24850.00">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="24850.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="3976.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="XBX" ClaveProdServ="14111703" NoIdentificacion="4" Cantidad="3" Unidad="CAJA" Descripcion="PAPEL HIGIENICO BCA H/2 20
ROLLOS /150 HJS. MARCA: HECHO EN MEXICO" ValorUnitario="556.00" Importe="1668.00">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1668.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="266.880000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="XBX" ClaveProdServ="14111703" NoIdentificacion="5" Cantidad="66" Unidad="CAJA" Descripcion="TOALLA INTERDOBLADA BCA H-D
20/100 HJS. MARCA: HECHO EN MEXICO" ValorUnitario="322.00" Importe="21252.00">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="21252.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="3400.320000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="XBX" ClaveProdServ="14111703" NoIdentificacion="6" Cantidad="100" Unidad="CAJA" Descripcion="TOALLA BCA ROLLO H-D 6/180
M. MARCA: HECHO EN MEXICO" ValorUnitario="604.00" Importe="60400.00">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="60400.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="9664.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="XBX" ClaveProdServ="14111701" NoIdentificacion="7" Cantidad="30" Unidad="CAJA" Descripcion="PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS.
MARCA: HECHO EN MEXICO" ValorUnitario="1100.00" Importe="33000.00">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="33000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="5280.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="40141742" NoIdentificacion="8" Cantidad="34" Unidad="PIEZA" Descripcion="ATOMIZADOR PLASTICO
REFORZADO 1 LITRO MARCA: HECHO EN MEXICO" ValorUnitario="32.00" Importe="1088.00">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1088.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="174.080000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="47121804" NoIdentificacion="11" Cantidad="10" Unidad="PIEZA" Descripcion="CUBETA DE PLASTICO DE 10
LTS. MARCA: HECHO EN MEXICO" ValorUnitario="58.00" Importe="580.00">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="580.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="92.800000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="47131600" NoIdentificacion="18" Cantidad="30" Unidad="PIEZA" Descripcion="ESCOBA MIJO 7 HILOS MARCA:
HECHO EN MEXICO" ValorUnitario="126.00" Importe="3780.00">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="3780.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="604.800000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="47121803" NoIdentificacion="21" Cantidad="25" Unidad="PIEZA" Descripcion="FIBRA ACERINA MEDIANA
MARCA: HECHO EN MEXICO" ValorUnitario="15.00" Importe="375.00">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>

```

OPERADO
CONTAMI

2022

RECIBO
MATRIZ

ALCALDÍA DE TLALPAN
 CULTIVANDO COMUNIDAD

[Signature]

31 MAYO 2022

NOMBRE _____ NOBA _____

RECIBIDO
 J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

2022

**OPERADO
 ORTAMUN**

```

<cfdi:Traslado Base="375.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="60.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="47121803" NoIdentificacion="22" Cantidad="25" Unidad="PIEZA" Descripcion="FIBRA ACERINA GRANDE
MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="14.00" Importe="350.00">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="350.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="56.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="49161703" NoIdentificacion="26" Cantidad="4" Unidad="PIEZA" Descripcion="DISCOS PARA PULIDORA DE
(VERDE, NEGRO Y CANELA) MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="309.80" Importe="1239.20">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1239.20" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="198.272000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="LM" ClaveProdServ="47131500" NoIdentificacion="28" Cantidad="84" Unidad="METRO" Descripcion="JERGA COLOR 25 M X 50 CM.
MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="11.85" Importe="995.40">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="995.40" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="159.264000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="LM" ClaveProdServ="47131500" NoIdentificacion="29" Cantidad="50" Unidad="METRO" Descripcion="JERGA COLOR 25 M X 60 CM.
MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="11.85" Importe="592.50">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="592.50" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="94.800000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="LM" ClaveProdServ="47131500" NoIdentificacion="30" Cantidad="50" Unidad="METRO" Descripcion="JERGA BLANCA 25 M X 50 CM.
MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="11.85" Importe="592.50">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="592.50" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="94.800000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="LM" ClaveProdServ="47131500" NoIdentificacion="31" Cantidad="17" Unidad="METRO" Descripcion="JERGA BLANCA 25 M X 60 CM.
MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="11.85" Importe="201.45">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="201.45" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="32.232000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="KGM" ClaveProdServ="11111610" NoIdentificacion="34" Cantidad="29" Unidad="KILO" Descripcion="PIEDRA POMEZ GRANDE O CHICA
MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="83.80" Importe="2430.20">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="2430.20" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="388.832000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="KGM" ClaveProdServ="47121701" NoIdentificacion="37" Cantidad="117" Unidad="KILO" Descripcion="BOLSA NEGRA 1.20cms. X
90cms. MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="63.80" Importe="7464.60">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="7464.60" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1194.336000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="47131816" NoIdentificacion="41" Cantidad="84" Unidad="PIEZA" Descripcion="PASTILLA X LUNA 80 GRS
PARA WC MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="19.15" Importe="1608.60">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1608.60" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="257.376000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="47131816" NoIdentificacion="42" Cantidad="84" Unidad="PIEZA" Descripcion="PASTILLA PATO 48 GRS. PARA
WC MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="19.00" Importe="1596.00">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1596.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="255.360000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="GLI" ClaveProdServ="47131800" NoIdentificacion="44" Cantidad="9" Unidad="GALON" Descripcion="AROMATIZANTE DE 4 LT MARCA:
HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="64.30" Importe="578.70">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="578.70" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="92.592000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="XBJ" ClaveProdServ="47131807" NoIdentificacion="45" Cantidad="67" Unidad="CUBETA" Descripcion="BLANQUEADOR DE 20 LT
MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="265.00" Importe="17755.00">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="17755.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="2840.800000"/>
</cfdi:Traslados>

```

OPERADO
OPTIMIZADO

2022

RECIBIDO
MAY 16 2022
SSGS OYAM I E

2022

RECIBIDO
MAY 16 2022
SSGS OYAM I E



ALCALDÍA DE TLALPAN
CULTIVANDO COMUNIDAD



NOMBRE

31 MAYO 2022

HORA

RECIBIDO

J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

2022

**OPERADO
ORTAMUN**

OPERADO
OPTAMI

2022

```

</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="XBJ" ClaveProdServ="47131801" NoIdentificacion="46" Cantidad="17" Unidad="CUBETA" Descripcion="LIMPIADOR CON AROMA DE 20
LT MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="346.00" Importe="5882.00">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="5882.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="941.120000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="XBJ" ClaveProdServ="53131608" NoIdentificacion="48" Cantidad="10" Unidad="CUBETA" Descripcion="JABON LIQUIDO PARA MANOS
DE 20 LT MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="540.00" Importe="5400.00">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="5400.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="864.000000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="XBJ" ClaveProdServ="47131824" NoIdentificacion="49" Cantidad="9" Unidad="CUBETA" Descripcion="LIMPIA VIDRIOS DE 20 LT
MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="450.00" Importe="4050.00">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="4050.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="648.000000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="XBJ" ClaveProdServ="47131801" NoIdentificacion="50" Cantidad="9" Unidad="CUBETA" Descripcion="LIMPIADOR CON AMONIA DE 20
LT MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="496.00" Importe="4464.00">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="4464.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="714.240000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="XBJ" ClaveProdServ="47131801" NoIdentificacion="53" Cantidad="11" Unidad="CUBETA" Descripcion="LIMPIADOR MULTIUSOS PLUS
DE 20 LT MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="470.98" Importe="5180.78">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="5180.78" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="828.924800"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="XBJ" ClaveProdServ="47131829" NoIdentificacion="54" Cantidad="5" Unidad="CUBETA" Descripcion="MAGNETIZADOR LIMPIADOR
ANTIESTATICO) DE 20 LT MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="825.00" Importe="4125.00">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="4125.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="660.000000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="XBJ" ClaveProdServ="47131827" NoIdentificacion="59" Cantidad="7" Unidad="CUBETA" Descripcion="QUITA COCHAMBRE DE 20 LT
MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="578.90" Importe="4052.30">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="4052.30" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="648.368000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="47131704" NoIdentificacion="61" Cantidad="2" Unidad="PIEZA" Descripcion="DESPACHADOR DE JABÓN DE GEL
MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="450.00" Importe="900.00">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="900.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="144.000000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="KGM" ClaveProdServ="47121701" NoIdentificacion="67" Cantidad="24" Unidad="KILO" Descripcion="BOLSA NEGRA CHICA DE 30
CMS. X 40 CMS. MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="61.40" Importe="1473.60">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="1473.60" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="235.776000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="XBJ" ClaveProdServ="47131802" NoIdentificacion="68" Cantidad="4" Unidad="CUBETA" Descripcion="CERA PARA PULIR PISOS DE
20 LTS. MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="1590.40" Importe="6361.60">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="6361.60" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1017.856000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="47131602" NoIdentificacion="70" Cantidad="34" Unidad="PIEZA" Descripcion="FIBRA NEGRA GRANDE MARCA:
HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="30.10" Importe="1023.40">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="1023.40" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="163.744000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="47131710" NoIdentificacion="73" Cantidad="2" Unidad="PIEZA" Descripcion="PORTA ROLLO PARA PAPEL
HIGIENICO JUNIOR MARCA: HECHO EN MÉXICO" ValorUnitario="350.00" Importe="700.00">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="700.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="112.000000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>

```

2022

OPERADO
FORTAMUN



ALCALDÍA DE TLALPAN
CULTIVANDO COMUNIDAD



[Signature]
NOMBRE 31 MAYO 2022 HORA

RECIBIDO

J.J.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
OTA150320MY6	OMP TECNOLOGIA & SERVICIOS SA DE CV	GDF9712054NA	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
804B1DED-8101-44E3-8579-F61066A70C5A	2022-05-31T17:26:58	2022-05-31T17:37:44	SVT110323827
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$343,291.36	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

OPERADO
OPTAMIT

Elba S.T.
13.06.2022

Imprimir
2022



Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios
 ENTRADA DE ALMACEN

PROVEEDOR: OMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. / R.F.C.: PAP0750415UW4 / FACTURA No.: 1337 / REC. No.: 0125 / ENTRADA No.: 030

FECHA DE RECEPCIÓN DE FACTURA: 31-may-22 / FECHA DE INGRESO DE MATERIAL: 26-may-22

BIENES ADQUIRIDOS: / DEVOLUCIÓN ALMACÉN: / DOMINIOS: / OTROS:

122 030

PART.	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P. UNIT.	IMPORTE	P.P.	CLAVE DE ARTICULO	OBSERVACIONES
1	PAPEL HIGIENICO JUMBO 6/500 M	CAJA	41	625.24	25,634.84			
2	PAPEL HIGIENICO JUMBO 6/250 M.	CAJA	50	552.16	27,608.00			
3	PAPEL HIGIENICO JUNIOR GOFRADO 12/200 M	CAJA	50	576.52	28,826.00			
4	PAPEL HIGIENICO BCA HS 20 ROLLOS /150 HJS.	CAJA	3	644.96	1,934.88			
5	TOALLA INTERDOBLADA BCA HD 20/100 HJS.	CAJA	66	373.52	24,652.32			
6	TOALLA BCA ROLLO HD 6/180 M.	CAJA	100	700.64	70,064.00			
7	PAPEL FACIAL HD 72/90 HJS.	CAJA	30	1,276.00	38,280.00			
8	ATOMIZADOR PLASTICO REFORZADO 1 LITRO	PIEZA	34	37.12	1,262.08			
11	CUBETA DE PLASTICO DE 10 LTS.	PIEZA	10	67.28	672.80			
18	ESCOBA MILO 7 HILOS	PIEZA	30	146.16	4,384.80			
21	FIBRA-ACERINA MEDIANA	PIEZA	25	17.40	435.00			
22	FIBRA-ACERINA GRANDE	PIEZA	25	16.24	406.00			
26	DISCOS PARA PULIDORA DE 19" (VERDE, NEGRO Y CANELA)	PIEZA	4	359.37	1,437.47			
28	JERGA COLOR 25 M X 50 CM.	METRO	84	13.75	1,154.66			
29	JERGA COLOR 25 M X 60 CM.	METRO	50	13.75	687.30			
30	JERGA BLANCA 25 M X 50 CM.	METRO	50	13.75	687.30			
31	JERGA BLANCA 25 M X 60 CM.	METRO	17	13.75	233.68			
34	PIEDRA POMEZ GRANDE O CHICA	KILO	29	97.21	2,819.03			
37	BOLSA NEGRA 1.20cms. X 90cms.	KILO	117	74.01	8,658.94			
41	PASTILLA 1/2 LUNA 80 GRS PARA WC	PIEZA	84	22.21	1,865.98			
42	PASTILLA PATO 48 GRS. PARA WC.	PIEZA	84	22.04	1,851.36			
44	AROMATIZANTE DE 4 LT	GALON	9	74.59	671.29			
45	BLANQUEADOR DE 20 LT	CUBETA	67	307.40	20,595.80			
46	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT	CUBETA	17	401.36	6,823.12			
48	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 20 LT	CUBETA	10	626.40	6,264.00			
49	LIMPIA VIDRIOS DE 20 LT	CUBETA	9	522.00	4,698.00			
50	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT	CUBETA	9	575.36	5,178.24			
53	MAGNETIZADOR LIMPIADOR ANTISTATICO J DE 20 LT	CUBETA	11	546.34	6,009.70			
54	QUITA COCHAMBRE DE 20 LT	CUBETA	5	957.00	4,785.00			
59	DESPACHADOR DE JABON DE GEL	CUBETA	7	671.52	4,700.67			
61	BOLSA NEGRA CHICA DE 30 CMS. X 40 CMS	PIEZA	2	522.00	1,044.00			
67	CERA PARA PULIR PISOS DE 20 LTS.	KILO	24	71.22	1,709.38			
68	FIBRA NEGRA GRANDE	CUBETA	4	1,844.86	7,379.46			
70	PORTA ROLLO PARA PAPEL HIGIENICO JUNIOR	PIEZA	34	34.92	1,187.14			
73	PORTA ROLLO PARA PAPEL HIGIENICO JUMBO	PIEZA	2	406.00	812.00			
74	TOALLERO PARA TOALLA INTERDOBLADA	PIEZA	2	568.40	1,136.80			
75	ALCOHOL EN GEL ANTIBACTERIAL AL 70% DE 20 LITROS	PIEZA	2	591.60	1,183.20			
79		PIEZA	17	1,503.36	25,557.12			
				SUBTOTAL	295,940.83			
				IVA	47,350.53			
				TOTAL	343,291.36			

RECIBO DE CONFORMIDAD

ELABORO: YESIKA ARREDONDO HIDALGO

SERGIJO DOMINGUEZ MORALES

AUTORIZO: J.P. ERNESTO GOMEZ PALACIOS

Cafetales No. 7 Colonia Rinconada Compa 2da Sección C. P. 31255
 Tels. 5589178361/62

2022

OPERADO OPTIMII



OPERADO
OBTAMUN

2022

125	42	PASTILLA PATO 48 GRS. PARA WC	PIEZA	HECHO EN MÉXICO	84
125	44	AROMATIZANTE DE 4 LT	GALÓN	HECHO EN MÉXICO	9
125	45	BLANQUEADOR DE 20 LT	CUBETA	HECHO EN MÉXICO	67
125	46	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT	CUBETA	HECHO EN MÉXICO	17
125	48	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 20 LT	CUBETA	HECHO EN MÉXICO	10
125	49	LIMPIA VIDRIOS DE 20 LT	CUBETA	HECHO EN MÉXICO	9
125	50	LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LT	CUBETA	HECHO EN MÉXICO	9
125	53	LIMPIADOR MULTIUSOS PLUS DE 20 LT	CUBETA	HECHO EN MÉXICO	11
125	54	MAGNETIZADOR LIMPIADOR ANTIESTATICO) DE 20 LT	CUBETA	HECHO EN MÉXICO	5
125	59	QUITA COCHAMBRE DE 20 LT	CUBETA	HECHO EN MÉXICO	7
125	61	DESPACHADOR DE JABÓN DE GEL	PIEZA	HECHO EN MÉXICO	2
125	67	BOLSA NEGRA CHICA DE 30 CMS. X 40 CMS.	KILO	HECHO EN MÉXICO	24
125	68	CERA PARA PULIR PISOS DE 20 LTS.	CUBETA	HECHO EN MÉXICO	4
125	70	FIBRA NEGRA GRANDE	PIEZA	HECHO EN MÉXICO	34
125	73	PORTA ROLLO PARA PAPEL HIGIENICO JUNIOR	PIEZA	HECHO EN MÉXICO	2
125	74	PORTA ROLLO PARA PAPEL HIGIENICO JUMBO	PIEZA	HECHO EN MÉXICO	2
125	75	TOALLERO PARA TOALLA INTERDOBLADA	PIEZA	HECHO EN MÉXICO	2
125	78	BOTE DE TOALLAS DESINFECTANTES CON 35 PZAS.	PIEZA	HECHO EN MÉXICO	0
125	79	ALCOHOL EN GEL ANTIBACTERIAL AL 70 % DE 20 LITROS	PIEZA	HECHO EN MÉXICO	17

Los bienes antes citados, se entregarán en el Almacén General de la Alcaldía Tlalpan, ubicado en: Avenida Cafetales No. 7, Colonia Rinconada Coapa. 2da Secc. C.P. 14325, de esta Demarcación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE



LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

c.c.p.- Lic. Gabriela Lagunas Palacios.- Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.
c.c.p.- Lic. José Luis Clavellina Castillo.- Subdirector de Servicios Generales
c.c.p.- Lic. Ernesto Iván Gómez Palacios.- Jefe de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios.
DINT/JCV

2022

OPERADO
OBTAMUN

2022

OPERADO FORTAMUN



Alcaldía Tlalpan, a 26 de mayo del 2022.

AT/DGA/DRMySG/SSG/JUDSGyAL/ 361 /2022

C. OCTAVIO CESAR PATIÑO PALAFOX
REPRESENTANTE DE OMP TECNOLOGÍA Y
SERVICIOS, S.A. DE C.V.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el punto I del anexo único del contrato **AT-2022-013 ADQ**, requisición de compra No. **0125**, de la Partida Presupuestal **2161**, le solicito atentamente se surtan los bienes que se detallan a continuación:

Req.	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	Piezas solicitadas OMP Tecnología y Servicios S.A. de C.V. 1A ENTREGA MES DE MAYO
125	1	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/500 M	CAJA	HECHO EN MÉXICO	41
125	2	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/250 M.	CAJA	HECHO EN MÉXICO	50
125	3	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR GOFRADO 12/200 M	CAJA	HECHO EN MÉXICO	50
125	4	PAPEL HIGIENICO BCA H/S 20 ROLLOS /150 HJS.	CAJA	HECHO EN MÉXICO	3
125	5	TOALLA INTERDOBLADA BCA H-D 20/100 HJS.	CAJA	HECHO EN MÉXICO	66
125	6	TOALLA BCA ROLLO H-D 6/180 M.	CAJA	HECHO EN MÉXICO	100
125	7	PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS.	CAJA	HECHO EN MÉXICO	30
125	8	ATOMIZADOR PLÁSTICO REFORZADO 1 LITRO	PIEZA	HECHO EN MÉXICO	34
125	11	CUBETA DE PLÁSTICO DE 10 LTS.	PIEZA	HECHO EN MÉXICO	10
125	18	ESCOBA MIJO 7 HILOS	PIEZA	HECHO EN MÉXICO	30
125	21	FIBRA ACERINA MEDIANA	PIEZA	HECHO EN MÉXICO	25
125	22	FIBRA ACÉRINA GRANDE	PIEZA	HECHO EN MÉXICO	25
125	26	DISCOS PARA PULIDORA DE 19" (VERDE, NEGRO Y CANELA)	PIEZA	HECHO EN MÉXICO	4
125	28	JERGA COLOR 25 M X 50 CM.	METRO	HECHO EN MÉXICO	84
125	29	JERGA COLOR 25 M X 60 CM.	METRO	HECHO EN MÉXICO	50
125	30	JERGA BLANCA 25 M X 50 CM.	METRO	HECHO EN MÉXICO	50
125	31	JERGA BLANCA 25 M X 60 CM.	METRO	HECHO EN MÉXICO	17
125	34	PIEDRA POMEZ GRANDE O CHICA	KILO	HECHO EN MÉXICO	29
125	37	BOLSA NEGRA 1.20cms. X 90cms.	KILO	HECHO EN MÉXICO	117
125	41	PASTILLA ½ LUNA 80 GRS PARA WC	PIEZA	HECHO EN MÉXICO	84

Estado de México a 26 de mayo de 2022.

2022

OPERADO
OBTAMIN

ALMACEN GENERAL DE LA ALCALDIA TLALPAN
PRESENTE.

REMISION No. 275

De acuerdo al **Contrato No. AT-2022-013-ADQ**, derivado de la Invitación a cuando menos tres proveedores No. IR/DGA/DRMSG/006/2022 "Adquisición de materiales y artículos de Limpieza" de la partida presupuestal: **2161**, requisición No. **0125**, se hace la **PRIMERA ENTREGA** de los bienes que a continuación se detallan:

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
0125	1	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/500 M.	HECHO EN MEXICO	41	CAJA
0125	2	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/250 M.	HECHO EN MEXICO	50	CAJA
0125	3	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR GOFRADO 12/200 M	HECHO EN MEXICO	50	CAJA
0125	4	PAPEL HIGIENICO BCA H/S 20 ROLLOS /150 HJS.	HECHO EN MEXICO	3	CAJA
0125	5	TOALLA INTERDOBLADA BCA H-D 20/100 HJS.	HECHO EN MEXICO	66	CAJA
0125	6	TOALLA BCA ROLLO H-D 6/180 M.	HECHO EN MEXICO	100	CAJA
0125	7	PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS.	HECHO EN MEXICO	30	CAJA
0125	8	ATOMIZADOR PLÁSTICO REFORZADO 1 LITRO	HECHO EN MEXICO	34	PIEZA
0125	11	CUBETA DE PLÁSTICO DE 10 LTS.	HECHO EN MEXICO	10	PIEZA
0125	18	ESCOBA MIJO 7 HILOS	HECHO EN MEXICO	30	PIEZA
0125	21	FIBRA ACERINA MEDIANA	HECHO EN MEXICO	25	PIEZA
0125	22	FIBRA ACERINA GRANDE	HECHO EN MEXICO	25	PIEZA
0125	26	DISCOS PARA PULIDORA DE 19" (VERDE, NEGRO Y CANELA)	HECHO EN MEXICO	4	PIEZA
0125	28	JERGA COLOR 25 M X 50 CM.	HECHO EN MEXICO	84	METRO



OMP

Tecnología & Servicios

030

RFC: OTA150320MY6
www.ompts.com.mx

OPERADO
OPATINO

0125	29	JERGA COLOR 25 M X 60 CM.	HECHO EN MEXICO	50	METRO
0125	30	JERGA BLANCA 25 M X 50 CM.	HECHO EN MEXICO	50	METRO
0125	31	JERGA BLANCA 25 M X 60 CM.	HECHO EN MEXICO	17	METRO
0125	34	PIEDRA POMEZ GRANDE O CHICA	HECHO EN MEXICO	29	KILO
0125	37	BOLSA NEGRA 1.20cms. X 90cms.	HECHO EN MEXICO	117	KILO
0125	41	PASTILLA ½ LUNA 80 GRS PARA WC	HECHO EN MEXICO	84	PIEZA
0125	42	PASTILLA PATO 48 GRS. PARA WC	HECHO EN MEXICO	84	PIEZA
0125	44	AROMATIZANTE DE 4 LT	HECHO EN MEXICO	9	GALÓN
0125	45	BLANQUEADOR DE 20 LT	HECHO EN MEXICO	67	CUBETA
0125	46	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT	HECHO EN MEXICO	17	CUBETA
0125	48	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 20 LT	HECHO EN MEXICO	10	CUBETA
0125	49	LIMPIA VIDRIOS DE 20 LT	HECHO EN MEXICO	9	CUBETA
0125	50	LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LT	HECHO EN MEXICO	9	CUBETA
0125	53	LIMPIADOR MULTIUSOS PLUS DE 20 LT	HECHO EN MEXICO	11	CUBETA
0125	54	MAGNETIZADOR LIMPIADOR ANTIESTATICO) DE 20 LT	HECHO EN MEXICO	5	CUBETA
0125	59	QUITA COCHAMBRE DE 20 LT	HECHO EN MEXICO	7	CUBETA
0125	61	DESPACHADOR DE JABÓN DE GEL	HECHO EN MEXICO	2	PIEZA
0125	67	BOLSA NEGRA CHICA DE 30 CMS. X 40 CMS.	HECHO EN MEXICO	24	KILO
0125	68	CERA PARA PULIR PISOS DE 20 LTS.	HECHO EN MEXICO	4	CUBETA
0125	70	FIBRA NEGRA GRANDE	HECHO EN MEXICO	34	PIEZA
0125	73	PORTA ROLLO PARA PAPEL HIGIENICO JUNIOR	HECHO EN MEXICO	2	PIEZA
0125	74	PORTA ROLLO PARA PAPEL HIGIENICO JUMBO	HECHO EN MEXICO	2	PIEZA
0125	75	TOALLERO PARA TOALLA INTERDOBLADA	HECHO EN MEXICO	2	PIEZA

OMP Tecnología y Servicios S.A. DE C.V.
José Bernardo Couto No. 4
Correo: opatino@ompts.com.mx

Tel: 55 75869025
Col. México 1ª Sección, CP 57620

Nezahualcóyotl
Estado de México



OMP

Tecnología & Servicios

RFC: OTA150320MY6
www.ompts.com.mx

22 030

OPERADO
OPATINO

0125	79	ALCOHOL EN GEL ANTIBACTERIAL AL 70 % DE 20 LITROS	HECHO EN MEXICO	17	PIEZA
------	----	---------------------------------------------------	-----------------	----	-------

ENTREGA

AT ALCALDÍA TLALAPALAPA 2021-2024
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

26 MAY 2022

JUD de Almacenes e Inventarios

RECIBIDO
ALMACÉN CENTRAL

NOMBRE Y FIRMA

2022

OMP Tecnología y Servicios S.A. DE C.V.
José Bernardo Couto No. 4
Correo: opatino@ompts.com.mx

Tel: 55 75869025
Col. México 1ª Sección, CP 57620

Nozahuacóyotl
Estado de México



SOFIMEX

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

0513100

FIANZA
2666114
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
2901529
AGENTE
2829

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 20 DE ABRIL DE 2022			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$129,310.34	\$129,310.34	PESOS	14
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA		

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$129,310.34 (**CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.***)

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$129,310.34 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.), A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR OMP TECNOLOGÍA & SERVICIOS, S.A. DE C.V. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. AT-2022-013 ADQ. DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2022, RELATIVO AL SUMINISTRO DE BIENES, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO 1 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/DGA/DRMSG/006/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y EL CONTRATO RESPECTIVO.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. EXPRESAMENTE DECLARA:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D. QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA TLALPAN".
- E. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. --- FIN DE TEXTO ---

2022

OPERADO
ODTAM

FIRMA

PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

CaM028.JEplUNqyEbJIBzrSJJxyaANs6ziQKbqMbUf6owAau7AJurOfrnNlR4Cy79a7pKrp38i0Qd3H1j9sLufijTS3d6DG9NABBpkKTG42q51q834E9hF2Nw7MDr2lq+ac8tEh2YO/HLe2Db5okcxwrlaxjocBnIwdg#
PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA

LINEA DE VALIDACIÓN 0602666114DCTT4F

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602666114DCTT4F

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020,



SO FIMEX®

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

FIANZA:

2666114

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

0602666114DCTT4F

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE) LOS FIADO (S); la obligación principal fianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcione a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no prevea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 19.1.6 y 193 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7, y 19.1.8. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones fianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo."

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no quiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación fianzada o dejar de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espere sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal fianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal fianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0185-2020.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Fecha de Reclamación;
- Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
- Fecha de Expedición de la Fianza;
- Monto de la Fianza;
- Nombre o denominación del Fiado;
- Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
- Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
- Descripción de la obligación garantizada;
- Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.)
- Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
- Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá consultarse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resúmenes. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedidas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propleitaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorgan las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación fianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que la reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de esta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicana, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

OBTENIR

OPORTUNIDAD

IR/DGA/DRMSG/006/2022
CONTRATO No. AT-2022-013 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: OMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0125
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTR. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO ÁREA REQUIRENTE Y ENCARGADO DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA OMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. OCTAVIO CESAR PATIÑO PALAFOX A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", PARA OTORGAR LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "LA ALCALDÍA":

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE "LA ALCALDÍA" REQUIERE LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"**, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE SU TITULAR LA LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, SOLICITA BAJO SU RESPONSABILIDAD LA CONTRATACIÓN DE ESTE SUMINISTRO CON EL "PROVEEDOR", MISMO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD A FAVOR DE "LA ALCALDÍA".

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

IR/DGA/DRMSG/006/2022
CONTRATO No. AT-2022-013 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: OMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0125
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

- I.3.- QUE EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. LAS FACULTADES QUE SE INDICAN" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 2161, COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, EN RELACIÓN A LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 0125.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/DGA/DRMSG/006/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 B), 28, PÁRRAFO I, 43 FRACCIÓN II, 52, 55, 56 Y 63 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN IV Y 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.6.- QUE "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO AL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE, PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y EL "PROVEEDOR", EN ATENCIÓN A LA REQUISICIÓN NÚMERO 0125.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DEL "PROVEEDOR":
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA EL INSTRUMENTO NÚMERO 74,210, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. NICOLÁS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO.
- II.2.- QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO OTA150320MY6.
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS BIENES DE ESTE INSTRUMENTO.



IR/DGA/DRMSG/006/2022

CONTRATO No. AT-2022-013 ADQ.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: OMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN: 0125

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

- II.4.-** QUE SU ADMINISTRADOR GENERAL EL C. **OCTAVIO CESAR PATIÑO PALAFOX** SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO **PTPLOC75041509H900** EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD MEDIANTE EL INSTRUMENTO NÚMERO **74,210**, DE FECHA **20 DE MARZO DE 2015**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. NICOLÁS MALUF MALOFF**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **13** DEL ESTADO DE MÉXICO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.5.-** QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: **FABRICACIÓN, CONFECCIÓN, MANUFACTURA, REPARACIÓN, ASAMBLEA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE BELLEZA, ROPA, JUGUETES, ACCESORIOS, JOYERÍA, ZAPATOS, LÍNEA BLANCA, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PRODUCTOS PARA EL HOGAR, ELECTRODOMÉSTICOS, APARATOS ELÉCTRICOS O ELECTROMECAÓNICOS Y PRENDAS DE VESTIR.**
- II.6.-** QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS **8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- II.7.-** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.-** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: **CALLE JOSÉ BERNARDO COUTO No. 4, COLONIA MÉXICO 1ª. SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, CÓDIGO POSTAL 57620, ESTADO DE MÉXICO, CELULAR: 55 1308 5147, CORREO ELECTRÓNICO: opatino@ompts.com.mx**
- II.9.-** QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APLICABLE EL ARTÍCULO **49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO **39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- II.10.-** DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON

IR/DGA/DRMSG/006/2022
CONTRATO No. AT-2022-013 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: **OMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**
REQUISICIÓN: 0125
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS BIENES QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

“LAS PARTES”:

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28, 52, 55 Y 63 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A SUMINISTRAR A ESTA “LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

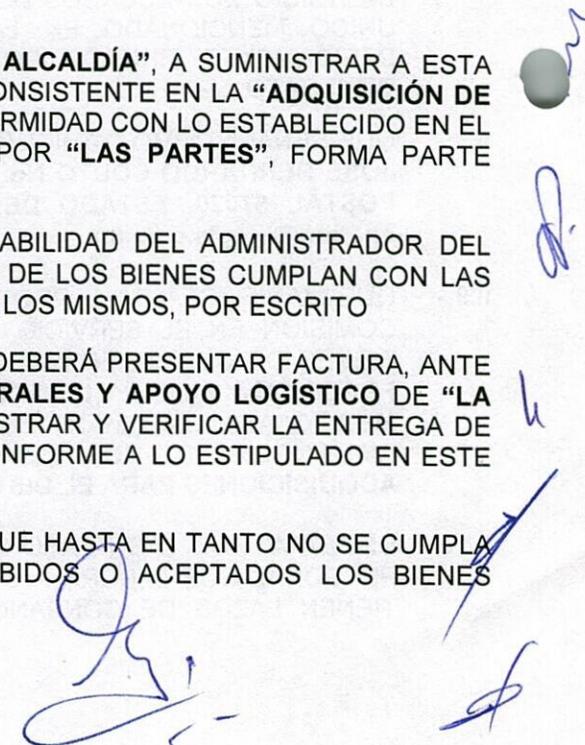
SEGUNDA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN. - SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO DE “LA ALCALDÍA” QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS BIENES RESPECTIVOS.

2022

OPERADO
OP. AMIN.



IR/DGA/DRMSG/006/2022
CONTRATO No. AT-2022-013 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: **OMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**
REQUISICIÓN: 0125
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" UN MONTO MÍNIMO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y MONTO MÁXIMO DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

CUARTA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.- "LA ALCALDÍA", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS PODRÁ ACORDAR CON "EL PROVEEDOR" EL INCREMENTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO DE ÉSTE INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, EN SU CASO DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN DE QUEDAR PLASMADAS POR ESCRITO Y EN NINGUN CASO IMPLICARÁN NOVACIÓN ALGUNA DEL CONTRATO.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE "LA ALCALDÍA", ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS BIENES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS A "EL PROVEEDOR" QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, HARÁ LLEGAR A DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR"; "LA ALCALDÍA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN

IR/DGA/DRMSG/006/2022
CONTRATO No. AT-2022-013 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: **OMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**
REQUISICIÓN: **0125**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **2161**

EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA ALCALDÍA"**.

SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. - - "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LA FECHA DESCRITA EN EL ANEXO ÚNICO; LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN EL ALMACÉN GENERAL DE "LA ALCALDÍA", EL CUAL SE UBICA EN **AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COLONIA RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, C.P. 14325, ALCALDÍA TLALPAN**, EN ÉSTA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS; SIN PERJUICIO DE SEÑALAR OTRO DOMICILIO, YA SEA TEMPORAL O PERMANENTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SIEMPRE QUE SE HAGA MEDIANTE SIMPLE AVISO POR EL MEDIO MÁS IDÓNEO; LOS GASTOS DE DICHA ENTREGA CORRERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR" SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA", LA VALIDACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ESTARÁ A CARGO DE LA **UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO**, POR SER EL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA. - CALIDAD DE LOS BIENES. - LOS BIENES QUE ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"**, SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"LA ALCALDÍA"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"LA ALCALDÍA"**.

NOVENA. - RELACIONES LABORALES.- **"EL PROVEEDOR"** SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A **"LA ALCALDÍA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA ALCALDÍA"** EN RELACIÓN CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LA ALCALDÍA"** SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER

OPERADO
OPTAMM

IR/DGA/DRMSG/006/2022
CONTRATO No. AT-2022-013 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: OMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0125
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

OPERADO
OBTAMIN

RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

2022

DÉCIMA. - VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **20 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

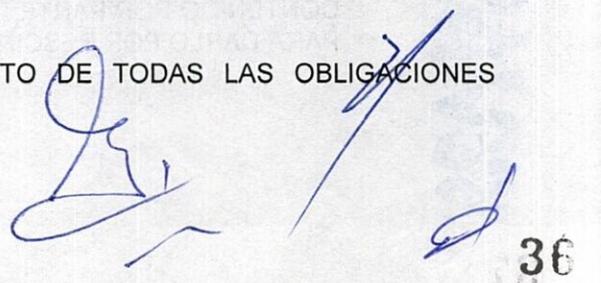
DÉCIMA PRIMERA. - EL PROVEEDOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO FHX67IK-AZDGS AW EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO "EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- B) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.



IR/DGA/DRMSG/006/2022
CONTRATO No. AT-2022-013 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: OMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0125
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

C) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA **DECIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS **178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO **63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

OPERADO
PORTAMIL

IR/DGA/DRMSG/006/2022
CONTRATO No. AT-2022-013 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: OMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0125
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

DÉCIMA
SEXTA. -

RESCISIÓN. - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"LA ALCALDÍA"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA ALCALDÍA"**

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.

2.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.

3.- SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES **"LA ALCALDÍA"** PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA ALCALDÍA"**.

DÉCIMA

SÉPTIMA. -

INFORMACIÓN. - **"LA ALCALDÍA"** TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL PROVEEDOR"**.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE **"EL PROVEEDOR"**, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL

IR/DGA/DRMSG/006/2022
CONTRATO No. AT-2022-013 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: OMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0125
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

**DÉCIMA
NOVENA.**

JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

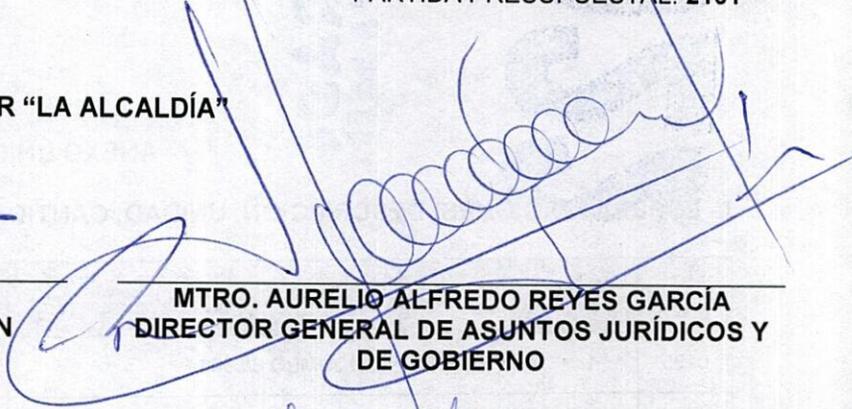
SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **20 DE ABRIL DEL 2022**, FIRMÁNDOLO EN SEIS TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

OPERADO
OPF/MH

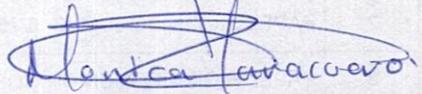
IR/DGA/DRMSG/006/2022
CONTRATO No. AT-2022-013 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: OMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0125
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

POR "LA ALCALDÍA"


LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO


LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES


LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARIO OCHOA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

POR "EL PROVEEDOR"


C. OCTAVIO CÉSAR PATIÑO PALAFOX
REPRESENTANTE LEGAL
OMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

2022

2022

OPERADOR
FORNADIT

IR/DGA/DRMSG/006/2022
CONTRATO No. AT-2022-013 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: OMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0125
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	CANT. MÍN.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
0125	1	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/500 M	HECHO EN MÉXICO	1	CAJA	539.00
0125	2	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/250 M.	HECHO EN MÉXICO	1	CAJA	476.00
0125	3	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR GOFRADO 12/200 M	HECHO EN MÉXICO	1	CAJA	497.00
0125	4	PAPEL HIGIÉNICO BCA H/S 20 ROLLOS /150 HJS.	HECHO EN MÉXICO	1	CAJA	556.00
0125	5	TOALLA INTERDOBLADA BCA H-D 20/100 HJS.	HECHO EN MÉXICO	1	CAJA	322.00
0125	6	TOALLA BCA ROLLO H-D 6/180 M.	HECHO EN MÉXICO	1	CAJA	604.00
0125	7	PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS.	HECHO EN MÉXICO	1	CAJA	1100.00
0125	8	ATOMIZADOR PLÁSTICO REFORZADO 1 LITRO	HECHO EN MÉXICO	1	PIEZA	32.00
0125	11	CUBETA DE PLÁSTICO DE 10 LTS.	HECHO EN MÉXICO	1	PIEZA	58.00
0125	18	ESCOBA MIJO 7 HILOS	HECHO EN MÉXICO	1	PIEZA	126.00
0125	21	FIBRA ACERINA MEDIANA	HECHO EN MÉXICO	1	PIEZA	15.00
0125	22	FIBRA ACERINA GRANDE	HECHO EN MÉXICO	1	PIEZA	14.00
0125	26	DISCOS PARA PULIDORA DE 19" (VERDE, NEGRO Y CANELA)	HECHO EN MÉXICO	1	PIEZA	309.80
0125	28	JERGA COLOR 25 M X 50 CM.	HECHO EN MÉXICO	1	METRO	11.85
0125	29	JERGA COLOR 25 M X 60 CM.	HECHO EN MÉXICO	1	METRO	11.85
0125	30	JERGA BLANCA 25 M X 50 CM.	HECHO EN MÉXICO	1	METRO	11.85
0125	31	JERGA BLANCA 25 M X 60 CM.	HECHO EN MÉXICO	1	METRO	11.85
0125	34	PIEDRA PÓMEZ GRANDE O CHICA	HECHO EN MÉXICO	1	KILO	83.80
0125	37	BOLSA NEGRA 1.20cms. X 90cms.	HECHO EN MÉXICO	1	KILO	63.80
0125	41	PASTILLA ½ LUNA 80 GRS PARA WC	HECHO EN MÉXICO	1	PIEZA	19.15

OPORTUNIDAD

IR/DGA/DRMSG/006/2022
CONTRATO No. AT-2022-013 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: OMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0125
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

0125	42	PASTILLA PATO 48 GRS. PARA WC	HECHO EN MÉXICO	1	PIEZA	19.00
0125	44	AROMATIZANTE DE 4 LT	HECHO EN MÉXICO	1	GALÓN	64.30
0125	45	BLANQUEADOR DE 20 LT	HECHO EN MÉXICO	1	CUBETA	265.00
0125	46	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT	HECHO EN MÉXICO	1	CUBETA	346.00
0125	48	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS DE 20 LT	HECHO EN MÉXICO	1	CUBETA	540.00
0125	49	LIMPIA VIDRIOS DE 20 LT	HECHO EN MÉXICO	1	CUBETA	450.00
0125	50	LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LT	HECHO EN MÉXICO	1	CUBETA	496.00
0125	53	LIMPIADOR MULTIUSOS PLUS DE 20 LT	HECHO EN MÉXICO	1	CUBETA	470.98
0125	54	MAGNETIZADOR LIMPIADOR ANTIESTÁTICO) DE 20 LT	HECHO EN MÉXICO	1	CUBETA	825.00
0125	59	QUITA COCHAMBRE DE 20 LT	HECHO EN MÉXICO	1	CUBETA	578.90
0125	61	DESPACHADOR DE JABÓN DE GEL	HECHO EN MÉXICO	1	PIEZA	450.00
0125	67	BOLSA NEGRA CHICA DE 30 CMS. X 40 CMS.	HECHO EN MÉXICO	1	KILO	61.40
0125	68	CERA PARA PULIR PISOS DE 20 LTS.	HECHO EN MÉXICO	1	CUBETA	1,590.40
0125	70	FIBRA NEGRA GRANDE	HECHO EN MÉXICO	1	PIEZA	30.10
0125	73	PORTA ROLLO PARA PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR	HECHO EN MÉXICO	1	PIEZA	350.00
0125	74	PORTA ROLLO PARA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO	HECHO EN MÉXICO	1	PIEZA	490.00
0125	75	TOALLERO PARA TOALLA INTERDOBLADA	HECHO EN MÉXICO	1	PIEZA	510.00
0125	78	BOTE DE TOALLAS DESINFECTANTES CON 35 PZAS.	HECHO EN MÉXICO	1	PIEZA	62.90
0125	79	ALCOHOL EN GEL ANTIBACTERIAL AL 70 % DE 20 LITROS	HECHO EN MÉXICO	1	PIEZA	1,296.00

2022

MONTO MÍNIMO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
MONTO MÁXIMO DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO

II.- LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LOS BIENES ADQUIRIDOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO DEBERÁN SER ENTREGADOS DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE.

[Handwritten signatures and initials]



ALCALDIA TLALPAN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO

2022

082
 OPERADIT
 OPERADIT

REQUISICIÓN DE COMPRA

HOJA 1 DE 4

Nº. DE REQUISICIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN ÁREA			TRAMITE	FUNCIÓN	SUB. FUNCIÓN	PROGRAMA	ACTIVI. INSTI.	PARTIDA
	DÍA	MES	AÑO						
0125	17	02	2022						2161

Nº PROGRESIVO PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	EXISTENCIA EN EL ALMACEN		
					NO	CANTIDAD	SALDO A COMPRAR
1	1	1,000	CAJA	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/500 M			
2	1	1,000	CAJA	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/250M			
3	1	1,000	CAJA	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR GOFRADO 12/200 M			
4	1	1,000	CAJA	PAPEL HIGIENICO BCA H/S 20 ROLLOS /150 HJS.			
5	1	2,000	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA BCA H-D 20/100 HJS.			
6	1	1,000	CAJA	TOALLA BCA ROLLO H-D 6/180 M.			
7	1	1,000	CAJA	PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS.			
8	1	200	PIEZA	ATOMIZADOR PLÁSTICO REFORZADO 500 ML			
9	1	200	PIEZA	ATOMIZADOR PLÁSTICO REFORZADO DE 1 LITRO			
10	1	100	PIEZA	BOMBA DESTAPA BAÑOS MEDIANA NEGRA			
11	1	100	PIEZA	BOMBA DESTAPA BAÑOS GRANDE NEGRA			
12	1	500	PIEZA	CUBETA DE PLÁSTICO DE 10 LTS.			
13	1	500	PIEZA	CUBETA DE PLÁSTICO DE 14 LTS.			
14	1	500	PIEZA	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO			
15	1	500	PIEZA	ESCOBA T/CEPILLO ITALIANA			
16	1	500	PIEZA	ESCOBA T/CEPILLO GRANDE			
17	1	200	PIEZA	ESCOBILLÓN PARA WC			
18	1	200	PIEZA	ESCOBILLÓN REDONDO PARA WC			
19	1	500	PIEZA	ESCOBA MIJO 7 HILOS			
20	1	500	PIEZA	ESCOBA MIJO 8 HILOS			

0076

ALCALDÍA TLALPAN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE Recursos Materiales y Servicios Generales

21 FEB 2022

JUD de Almacenes e Inventarios
NO EXISTENCIA EN ALMACEN

JUSTIFICACIÓN: SE REQUIERE DEL MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL ASEO DE LAS DISTINTAS ÁREAS QUE DEPENDEN DE ESTA ALCALDÍA

LIC. IVAN GÓMEZ PALACIOS

 JUD. ALMACENES E INVENTARIOS

OBSERVACIONES:

COSTO APROXIMADO
\$3,000,000.00

ÁREA SOLICITANTE
 J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

 LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE

Vo. Bo.
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

 LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL
 JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL



ALCALDIA TLALPAN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO

REQUISICIÓN DE COMPRA

2 HOJA DE 4

N°. DE REQUISICIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN ÁREA			TRAMITE	FUNCIÓN	SUB. FUNCIÓN	PROGRAMA	ACTIV. INSTL.	PARTIDA
	DÍA	MES	AÑO						
0125	17	02	2022						2161

N° PROGRESIVO PARTIDA	CANTIDAD	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	EXISTENCIA EN EL ALMACEN		
					NO	CANTIDAD	SALDO A COMPRAR
21	1	1,000	PIEZA	FIBRA RESTREGÓN GRANDE			
22	1	1,000	PIEZA	FIBRA ACERINA MEDIANA			
23	1	1,000	PIEZA	FIBRA ACERINA GRANDE			
24	1	1,000	METRO	FRANELA 50 M X 60 CMS ROJA			
25	1	1,000	METRO	FRANELA 50 M X 60 CMS GRIS			
26	1	1,000	METRO	FRANELA 50 M X 60 CMS BLANCA			
27	1	50	PIEZA	DISCOS PARA PULIDORA (VERDE, NEGRO Y CANELA			
28	1	100	PIEZA	JALADOR DE VIDRIO T-TROP 40 CM.			
29	1	500	METRO	JERGA COLOR 25 M X 50 CM.			
30	1	500	METRO	JERGA COLOR 25 M X 60 CM.			
31	1	500	METRO	JERGA BLANCA 25 M X 50 CM.			
32	1	500	METRO	JERGA BLANCA 25 M X 60 CM.			
33	1	250	PIEZA	JICARA DE PLÁSTICO CAPACIDAD .92 LTS DIAMETRO EXTERIOR 16 CM ALTURA 7 CM			
34	1	1,000	PIEZA	MECHUDO PABILO 700 GRS.			
35	1	50	KILO	PIEDRA POMEX GRANDE O CHICA			
36	1	200	PIEZA	RECOGEDOR LÁMINA BASTÓN			
37	1	200	PIEZA	RECOGEDOR PLÁSTICO BASTÓN			
38	1	2,000	KILO	BOLSA NEGRA 1.20cms. X 90cms.			
39	1	200	PIEZA	LIMPIADOR PARA MUEBLES 323 GRS. EN AEROSOL			
40	1	100	PIEZA	LIMPIA METALES 250 ML.			

0076

ALCALDIA TLALPAN 2021-2024
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

21 FEB 2022

JUD de Almacenes e Inventarios
NO EXISTENCIA EN ALMACÉN

JUSTIFICACIÓN: SE REQUIERE DEL MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL ASEO DE LAS DISTINTAS ÁREAS QUE DEPENDEN DE ESTA ALCALDÍA

LIC. IVÁN GÓMEZ PALACIOS
 JUD. ALMACENES E INVENTARIOS

OBSERVACIONES:

COSTO APROXIMADO
\$3,000,000.00

ÁREA SOLICITANTE
 J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO
 LIC. DAVID ISRAEL MÉRINO DE LA TORRE

Vo. Bo.
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL
 JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL

OPERADORA
 OBTENIDA

022



ALCALDIA TLALPAN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO

2022

082
OPERAD
OBTENI

REQUISICIÓN DE COMPRA

HOJA 3 DE 4

Nº. DE REQUISICIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN ÁREA			TRAMITE	FUNCION	SUB. FUNCION	PROGRAMA	ACTIV. INSTL.	PARTIDA
0125	DÍA	MES	AÑO						2161
	17	02	2022						

Nº PROGRESIVO PARTIDA	CANTIDAD	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	EXISTENCIA EN EL ALMACEN		
					NO	CANTIDAD	SALDO A COMPRAR
41	1	2,000	BOLSA	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 10 KILOS			
42	1	2,000	PIEZA	PASTILLA ½ LUNA 80 GRS PARA WC			
43	1	2,000	PIEZA	PASTILLA PATO 48 GRS. PARA WC			
44	1	500	GALÓN	LIMPIADOR PARA MUEBLES (ACEITE ROJO DE 4 LT)			
45	1	500	GALÓN	AROMATIZANTE DE 4 LT			
46	1	2,000	CUBETA	BLANQUEADOR DE 20 LT			
47	1	1,000	CUBETA	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT			
48	1	2,000	CUBETA	DESENGRASANTE PLUS DE 20 LT			
49	1	2,000	CUBETA	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS DE 20 LT			
50	1	500	CUBETA	LIMPIA VIDRIOS DE 20 LT			
51	1	1,000	CUBETA	LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LT			
52	1	1,000	CUBETA	LIMPIADOR GERMIZIDA DE 20 LT			
53	1	1,000	CUBETA	MULTILIMPIADOR DE 20 LT			
54	1	2,000	CUBETA	LIMPIADOR MULTIUSOS PLUS DE 20 LT			
55	1	100	CUBETA	MAGNETIZADOR (LIMPIADOR ANTIESTATICO)DE 20 LT			
56	1	4,000	CUBETA	PINO COMERCIAL DE 20 LT			
57	1	100	CUBETA	REMOVEDOR DE CERA DE 20 LT			
58	1	400	CUBETA	SARRICIDA COMERCIAL DE 20 LT			

0076

ALCALDÍA TLALPAN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

21 FEB 2022

JUD de Almacenes e Inventarios
NO EXISTENCIA EN ALMACÉN

JUSTIFICACIÓN: SE REQUIERE DEL MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL ASEO DE LAS DISTINTAS ÁREAS QUE DEPENDEN DE ESTA ALCALDÍA

LIC. IVÁN GÓMEZ PALACIOS
 JUD. ALMACENES E INVENTARIOS

OBSERVACIONES:

COSTO APROXIMADO
\$3,000,000.00

ÁREA SOLICITANTE
 J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO
 LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE

Vo. Bo.
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL
 JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL



REQUISICIÓN DE COMPRA

HOJA 4 DE 4

Nº. DE REQUISICIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN ÁREA			TRÁMITE	FUNCIÓN	SUB. FUNCIÓN	PROGRAMA	ACTIV. INSTL.	PARTIDA
0125	DÍA	MES	AÑO						2161
	17	02	2022						

Nº PROGRESIVO PARTIDA	CANTIDAD	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	EXISTENCIA EN EL ALMACEN		
					NO	CANTIDAD	SALDO A COMPRAR
59	1	100	CUBETA	TRATAMIENTO MOP'S DE 20 LT			
60	1	500	CUBETA	QUITA COCHAMBRE DE 20 LT			
61	1	2,000	KILO	BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 60cms. X 90cms.			
62	1	200	PIEZA	DESPACHADOR DE JABÓN DE GEL			
63	1	500	PIEZA	POLVO LIMPIADOR TIPO AJAX 388 GRS			
64	1	500	PIEZA	AROMATIZANTE EN SPRAY DE 323 GRS			
65	1	200	PIEZA	MOP'S DE 90 CM			
66	1	200	PIEZA	ARMAZÓN PARA MOP'S DE 90 CMS			
67	1	100	PIEZA	FILTROS PARA MIGITORIOS DE HULE DE 15 CM APROX			
68	1	2,000	KILO	BOLSA NEGRA CHICA DE 30 CMS.X 40 CMS			
69	1	100	CUBETA	CERA PARA PULIR PISOS DE 20 LTS			
70	1	1,000	PIEZA	FIBRA VERDE GRANDE			
71	1	1,000	PIEZA	FIBRA NEGRA GRANDE			
72	1	1,000	PIEZA	JALADOR PARA PISO DE 50 CMS			
73	1	100	PIEZA	CEPILLO PARA VIDRIOS Y VENTANA			
74	1	200	PIEZA	PORTA ROLLO PARA PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR			
75	1	100	PIEZA	PORTA ROLLO PARA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO			
76	1	200	PIEZA	TOALLERO PARA TOALLA INTERDOBLADA			
77	1	400	PIEZA	DESTAPACAÑOS LÍQUIDO PRESENTACIÓN DE 1 LT			
78	1	1,000	PIEZA	DESINFECTANTE EN AEREOSOL DE 226 G			
79	1	1,000	PIEZA	BOTE DE TOALLAS DESINFECTANTES CON 35 PZAS			
80	1	1,000	PIEZA	ALCOHOL EN GEL ANTIBACTERIAL AL 70% DE 20 LTS			

0076

ALCALDIA TLALPAN 2021-2024
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

21 FEB 2022

JUD de Almacenes e Inventarios
NO EXISTENCIA EN ALMACÉN

JUSTIFICACIÓN: SE REQUIERE DEL MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL ASEO DE LAS DISTINTAS ÁREAS QUE DEPENDEN DE ESTA ALCALDÍA

LIC. IVAN GÓMEZ PALACIOS

JUD. ALMACENES E INVENTARIOS

OBSERVACIONES:

COSTO APROXIMADO

\$3,000,000.00

ÁREA SOLICITANTE

Vo. Bo.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL

LIC. DAVID ISRAEL MERRINO DE LA TORRE

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS

OPERADO OPTAMIN

0022

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

U.D. DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTAL

2022

OPERAR OBTENER

AUTORIZACION 2022

AREA SOLICITANTE :

Dirección General de Administración (Gastos Concurrentes)

FECHA DE SOLICITUD

29/03/2022

REQUISICION :

Folio de Presupuesto

No. DE FOLIO DE ADQUISICIONES

MONTO AUTORIZADO

SOLIC. DE SERVICIOS:

82

125

\$ 2,152,404.16

CLAVE PTAL:

AF PP FF FG FE AD OR PTDA TG DI DG PY
122 104 M001 25P120 2161 1 1 00 0000

PRESUPUESTO SOLICITADO:

\$ 2,152,404.16

PRESUPUESTO COMPROMETIDO:

\$ 2,152,404.16

FECHA DE ASIGNACION DE COMPROMISO: 29/03/2022

FECHA DE VENCIMIENTO DE COMPROMISO: 28/05/2022

CALENDARIO AUTORIZADO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

ENERO	FEBERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0.00	0.00	300,000.00	252,404.16	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00

TOTAL 2,152,404.16

DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA

SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO